

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO
ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDENANZA

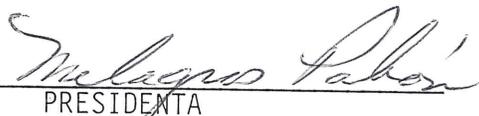
Número 178

Presentada por: Administración

Serie 1998-99

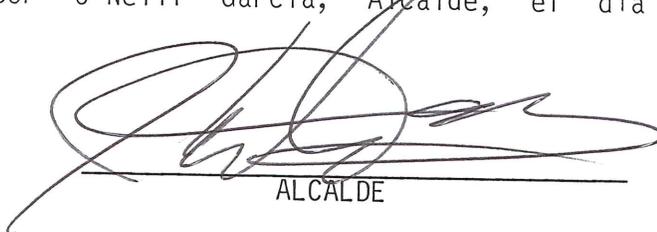
PARA DEROGAR LA ORDENANZA NUMERO 124, SERIE 1998-99, APROBADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, EL DIA 16 DE FEBRERO DE 1999.

- Por Cuanto : Esta Honorable Asamblea Municipal, mediante la Ordenanza Núm. 124, Serie 1998-99, autorizó al Honorable Alcalde del Municipio de Guaynabo o a quien fuese designado por éste, a comparecer en escritura pública para la compra directa o por el procedimiento judicial de expropiación forzosa de cinco (5) solares propiedad de la Sucesión Ramos Ramos, localizados en la Carretera P.R. Número 833, Km. 6.4, Bo. Guaraguao Abajo de Guaynabo, Puerto Rico.
- Por Cuanto : La propiedad no es necesaria para llevar a cabo el fin público para lo cual se proyecta expropiar.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 11 DE MAYO DE 1999.**
- Sección 1ra. : Derogar, como por la presente se deroga, la Ordenanza Núm. 124, Serie 1998-99, aprobada por esta Honorable Asamblea Municipal el día 16 de febrero de 1999.
- Sección 2da. : Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo que en todo o en parte adviniere incompatible con la presente queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.
- Sección 3ra. : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y deberá ser notificada a todas las agencias gubernamentales pertinentes.


PRESIDENTA


SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 26 de mayo de 1999.


ALCALDE



Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

Milagros Pabón
Presidenta

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 178, Serie 1998-99, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 11 de mayo de 1999.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Carmen Gloria Berríos
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales
Wilfredo Miranda Irlanda
Maggie Ginés Montalvo

Aida M. Márquez Ibañez
Luis Pérez Rivera
Lillian R. Jiménez López
Julio Vega Rosario
Carlos M. Santos Otero
Ramón Ruiz Sánchez
Luis Carlos Maldonado Padilla

Votos abstenidos de los Hons.

Elsie Droz Rodríguez

Aníbal Aponte Rodríguez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 26 de mayo de 1999.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 26 días del mes de mayo del año 1999.


Asunción Castro de López
Secretaria Asamblea Municipal